

3094

RESOLUCIÓN N° _____/2021

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA 28 DIC. 2021

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 35299, de fecha 13 de diciembre del 2021; Informe del Departamento de Inspección General de fecha 14 de diciembre del 2021; Certificado - Constancia de Existencia de Edificación Antigua N° A-12, de fecha 29 de julio 1996, emitida por la Municipalidad de Recoleta; Resolución Exenta N° 2113603483, de fecha 26 de noviembre de 2021, emitida por la Seremi de Salud Metropolitana; Ordenanza N° 68, de fecha 06 de junio del 2019, sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias para la comuna de Recoleta; Decreto Exento N° 2095 de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a Comisión de Servicios y Delegación de Facultades de Don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades; teniendo presente lo estipulado en el **Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011**, lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento **provisorio** del local que a continuación se indica, **hasta el 30 de abril del 2022**, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : DARDIGNAC N° 403, EX LOCAL 5
NOMBRE : INFINITO L&N SPA
RUT : 77.465.994-3
GIRO : EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN, DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, BEBIDAS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS
ROL S.I.I. : 269-01
UNIDAD VECINAL : 34

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, **de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011.**

3.-Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que **INFINITO L&N SPA**, Rut **77.465.994-3**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente...

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Inspección DOM, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, copia a O.C.M. SII, una vez hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



SOLANGE SEGUEL MARTINEZ
DIRECTORA(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE